



Entidad Federativa: Oaxaca	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPFEMS)	

Oficio número UORCS/211/1894/2018

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2018



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- 8 NOV 2018

RECIBIDO

HORA: 13:10 RECIBIDO: Erick

LIC. PAULO JOSÉ LUIS TAPIA PALACIOS
 Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca
 Calle Dalias número 321, colonia Reforma, C.P. 68050 Oaxaca de Juárez, Oaxaca
 Presente

Con relación a la Auditoría Número OAX/FPFEMS-CECYTE/18, referida en el oficio número SCTG/OS/760/2018 del 26 julio de 2018, y de conformidad con los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 6, fracción XI, 21, fracción XIV, del Reglamento Interno de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca; así como en el marco del Acuerdo de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los recursos de los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPFEMS), para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTE) del ejercicio presupuestal 2017, en la cual se determinaron cinco observaciones, que por su importancia se destacan las siguientes:

Pagos imprevistos (personal comisionado al sindicato), por \$4'833,360.25

Con la revisión a la base de datos de las nóminas de 24 quincenas del ejercicio de 2017, y en las pólizas de egresos pagadas con recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPFEMS), proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTE), se constató que se realizaron pagos imprevistos por \$4'833,360.25 a 30 trabajadores que fueron comisionados al sindicato, los cuales deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Pagos imprevistos (pagos a personal con plazas no autorizadas por la Subsecretaría de Educación Media Superior), por \$27'699,281.28

Con la revisión a la base de datos de las nóminas de 24 quincenas y del analítico de plazas, estados de cuenta bancarios y pólizas de egresos del ejercicio 2017, pagadas con recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPFEMS), proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTE), se constató que se realizaron pagos imprevistos por \$27'699,281.28 a 132 personas que ocupan plazas que no estaban autorizadas en el apartado "B" del anexo de ejecución, los cuales deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

[Handwritten signature and mark]



Entidad Federativa: Oaxaca	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FP/EMS)	

Ente auditado:	Informe de Auditoría
Tipo de auditoría:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca
Periodo revisado:	Financiera y de cumplimiento
Fecha de inicio:	1 de enero 2017 al 31 de julio de 2018
Fecha de conclusión:	1 de agosto de 2018
Personal participante:	26 de septiembre de 2018
	Por la Secretaría de la Función Pública:
	M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
	Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave
	L.C. Mayra Jacinta Locia Chilapa
	Ing. Mpal. Benjamín Rodríguez Rodríguez
	C.P. Christian Omar Zavala Ramírez
	Arq. Abraham Carreto Hernández
	L.C. Jahir de Jesús Jarquín González
	C. Maximiano Rodríguez Partida
	Por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca
	L.C. María Itaví López Escamilla
	L.A. Marco Vinicio Loaeza Ramírez
	L.C. Luigi Solaegui Canseco
	L.C. Irma Leticia Jiménez Peña



Entidad Federativa: Oaxaca	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPFEMS)	

I Antecedentes

I.1 Del programa

El 9 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II, y la fracción V, del artículo 3 y la fracción I, del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el cual se establece la obligatoriedad de la educación media superior.

En este sentido, el segundo transitorio de dicho Decreto establece la obligatoriedad del Estado de ofrecer un lugar para cursar la educación medio superior a quien, teniendo la edad típica, hubiera concluido la educación básica. Dicha reforma, se implementó de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013, y concluirá hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país, a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022, con la concurrencia presupuestal de la Federación y de las Entidades Federativas, y en los términos establecidos en los instrumentos del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Planeación Democrática del Desarrollo.

Asimismo, la Ley General de Educación establece, en su artículo 25, que el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos.

Además, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su objetivo 3.2 "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo", establece la Estrategia 3.2.3 "Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles", la cual comprende las siguientes líneas de acción: incrementar de manera sostenida la cobertura en educación media superior y superior, hasta alcanzar al menos 80% en media superior y 40% en superior; ampliar la oferta educativa de las diferentes modalidades, incluyendo la mixta y la no escolarizada; asegurar la suficiencia financiera de los programas destinados al mejoramiento de la calidad e incremento de la cobertura, con especial énfasis en las regiones con mayor rezago educativo; impulsar la diversificación de la oferta educativa en la educación media superior y superior de conformidad con los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional; así como fomentar la creación de nuevas opciones educativas, a la vanguardia del conocimiento científico y tecnológico.

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, en su objetivo 2 "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México", establece la Estrategia 2.7 "Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de la educación media superior, educación superior y capacitación para el trabajo", que comprende entre otras, las siguientes líneas de acción:

[Handwritten marks and signatures]



Entidad Federativa: Oaxaca

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPFEMS)

Para tal efecto, el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría, con el oficio número UORCS/211/1087/2018 del 4 de julio de 2018, y comunicó a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, la designación como jefes de grupo de los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, y al Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios. Asimismo, se comisionó a los CC. L.C. Mayra Jacinta Locía Chilapa, Arq. Abraham Carreto Hernández, Ing. Mpal. Benjamín Rodríguez Rodríguez, C.P. Christian Omar Zavala Ramírez, L.C. Jahir de Jesús Jarquín González, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Ing. Rodolfo García Vega, C.P. Giovanni Gerardo Morales, Arq. Abigail Zapata Rodríguez, Lic. Aida Bethzabeth Bravo Galindo, C.P. Juan Enrique Cruz Reséndiz, Ing. Mpal. David Miranda Figueroa, Arq. José Amílcar Padilla Trejo, C. Maximiano Rodríguez Partida, y al C. Juan Ángel Vásquez González, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública, para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa del ejercicio de los recursos públicos, de los fondos y programas transferidos.

Por tal motivo, el Mtro. José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, mediante el oficio número SCTG/OS/760/2018 del 26 de julio de 2018, notificó la orden de Auditoría Número OAX/FPFEMS-CECYTE/18 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca. En este contexto, el 1 de agosto de 2018 se formalizó el Acta de Inicio de la Auditoría.

Mediante el oficio número CECyTEO/DG/734/2018 del 31 de julio 2018 el Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, designó a la Lic. Sujeyla Santiago Gallegos, Directora Administrativa y a la C.P. Mireya Pérez Audelo, Jefa de Departamento de Recursos Financieros del Colegio, para que fungieran como enlaces en la auditoría en comento.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

Los trabajos de auditoría se realizaron del 01 de agosto al 26 de septiembre de 2018.

II.2 Objetivo

La auditoría fue de tipo financiero y de cumplimiento, y tuvo como propósito constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable, de los recursos de los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPFEMS), del ejercicio



Entidad Federativa: Oaxaca	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FP/EMS)	

Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado (no se incluyó la leyenda en la documentación soporte presentada), sin cuantificar

Con la revisión efectuada a la documentación comprobatoria del Programa Fondos y Programas de Educación Media Superior (FP/EMS) del ejercicio presupuestal 2017, proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECyTE), consistente en estados de cuenta bancarios, pólizas de diario, ingresos y egresos, facturas y demás documentación, se observó que citada documentación no incluye la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" asimismo, no se localizó el sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente.

Pagos impropiedades (pagos a personal con plazas no autorizadas por la Subsecretaría de Educación Media Superior), por \$27'699,281.28

Con la revisión a la base de datos de las nóminas de 24 quincenas y del analítico de plazas, estados de cuenta bancarios y pólizas de egresos del ejercicio 2017, pagadas con recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior (FP/EMS), proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECyTE), se constató que se realizaron pagos impropiedades por \$27'699,281.28 a 132 personas que ocupan plazas que no estaban autorizadas en el apartado "B" del anexo de ejecución, los cuales deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación, por \$48,897.34

Mediante el oficio número CECyTEO/782/2018 del 8 de agosto de 2018, suscrito por el Director General del CECyTE Oaxaca, proporcionó documentación consistente en: estados de cuenta bancarios con número de terminación 9256 del Banco BBVA Bancomer S.A., del periodo de febrero de 2017 a marzo de 2018, donde se administraron los recursos federales para el pago de servicios personales y a proveedores, en ese sentido, se detectó un saldo sin ejercer al 31 de marzo de 2018, por \$48,897.34, asimismo, el CECyTE no acreditó que el saldo disponible en bancos se haya comprometido y devengado a más tardar, durante el primer trimestre del 2018, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en los convenios, por lo que deberán de reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

Deficiente integración de los expedientes del personal (presentan diversas inconsistencias en su integración), sin cuantificar

Con la revisión a la base de datos de las nóminas de 24 quincenas del ejercicio de 2017, y en las pólizas de egresos pagadas con recursos

[Handwritten signature and scribbles]

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
DEL ESTADO DE OAXACA



Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIAMOS EL CAMBI

SCG
SECRETARÍA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Hoja 9 de 9

AUDITORÍA NÚMERO: OAX/FPFEMS-CECYTE/18

Entidad Federativa: Oaxaca	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPFEMS)	

V Observaciones

Se anexa al presente Informe de auditoría, copia de cinco cédulas de observaciones.